



Estimado Organizador:

Desde la Comisión Técnica de la FALP, le queremos hacer llegar esta información, necesaria e importante para el óptimo desarrollo de la prueba, rogándole la remita a los participantes.

Deberá hacerlo el lunes previo a la celebración de la prueba de manera que los participantes tengan conocimiento de la misma con el margen de tiempo suficiente para preparar y remitir lo que les fuese de aplicación.

Se detallan a continuación la documentación de referencia y el procedimiento a seguir con la misma.

1.- Documentación a aportar por los Competidores antes de la finalización de las Verificaciones Técnicas Previas:

a. Documentación de Homologación del Vehículo (para todas las pruebas):

- Según establece el Art. 7.4 de las Prescripciones Comunes de la FCA, “Todos los participantes han de presentar en el momento de las Verificaciones Técnicas Previas a una prueba la correspondiente Ficha de Homologación y/o la Hoja Técnica del Performance Factor según corresponda (por especialidad y vehículo), así como el resto de documentos que acrediten la homologación de los diferentes elementos (estructura de seguridad, depósito de seguridad, catalizador...) montados en su vehículo en formato original.”

b. Hoja Técnica y código FIA-PF-ID (solo para pruebas de montaña):

- Según establece el Art. 1.1.2 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña, “Antes de inscribirse con el organizador en una prueba puntuable, los participantes deben:
 - Haber registrado el vehículo en el sitio web del PF <https://performancefactor.fia.com/home>
 - Haber completado la hoja técnica del PF.
 - Haber obtenido los dos identificadores PF y PF-ID asociados con el vehículo.”

Además, deben incluir en la inscripción una copia de la Hoja Técnica del PF.

Igualmente se debe recordar a los participantes que deben tener consigo una copia de la hoja técnica del PF durante el desarrollo de la prueba, la cual podrá ser requerida por los Comisarios Técnicos en cualquier momento de la misma.

El Performance Factor es aplicable a los vehículos turismo de competición y gran turismo de los grupos TC y GT de la categoría 1 del Campeonato de Canarias de Montaña CCM.



A continuación, se adjunta enlace a la Guía de Utilización del Performance Factor, a la página de creación del PF, anexos 6 y 7 de FIA y dirección de correo electrónico para resolución de dudas establecido por RFEDA al efecto:

- <http://subidas-cem.com/reportajes/2022-03/Gu%C3%ADa%20actualizaci%C3%B3n%20Performance%20Factor%202022.pdf>
- <https://performancefactor.fia.com/home>
- https://www.rfeda.es/docs/pdf/reglamentos/07_cem/04.05%20CEM%202022%20Hoja%20Tecnica%20PF%20Condiciones%20y%20tolerancias_14.01.22.pdf
- https://www.rfeda.es/docs/pdf/reglamentos/07_cem/04.04%20CEM%202022%20Anexo%20Tecnico%20Vehiculos%20Categoria%201_14.01.22.pdf
- pf@rfeda.es

c. Declaración de Equipamiento de Seguridad de los Participantes (para todas las pruebas):

- *En el Art. 7.5 de las Prescripciones Comunes de la FCA se establece que: “Todos los participantes deberán entregar en las Verificaciones Técnicas Previas a una prueba la correspondiente Ficha de Equipamiento de Seguridad de los participantes debidamente cumplimentada en todos sus apartados, incluyendo la firma pudiéndose realizar una verificación de los mismos si así se estimase. No se entregará la etiqueta de VERIFICADO, a ningún vehículo cuyo/s participante/s no haya/n entregado correctamente cumplimentada la ficha de equipamiento de seguridad.”*

Nota:

Como medida de adecuación a normas sanitarias en prevención de la Covid-19, así como de agilización de procedimiento y verificación de exactitud de los datos aportados, esta Comisión Técnica ha establecido, con el visto bueno de la Junta de Gobierno de la FALP, que la Declaración de Vestimenta deberá ser remitida de manera telemática e individual por cada participante antes de las 23:00 horas del miércoles previo a la prueba a la cuenta de correo técnicos@falp.com.

Los participantes sólo enviarán la referida declaración en la primera prueba que participen durante la temporada, debiendo enviarla nuevamente solo en el caso que existiese variación en alguno de los elementos declarados en la inicial o, en el caso de ser una prueba de rango superior a FCA.



Se adjuntan a continuación los enlaces a los formularios para la realización de la misma:

- https://www.fcautomovilismo.com/homologacion/Formulario%20Ficha%20Equipamiento%20FCA%202020_ejemplo.pdf
- https://www.fcautomovilismo.com/homologacion/Formulario%20Ficha%20Equipamiento%20FCA%202020_blanco.pdf
- http://www.fcautomovilismo.com/homologacion/Formulario%20Ficha%20Equipamiento%20FCA%202020_ordenador.docx

2.- Documentación a aportar por los Competidores durante la realización de la prueba:

a. Declaración de Neumáticos (solo para Rallyes de asfalto y Rallysprint):

- Según establece el Art. 4.8 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto CCRA 2022, los vehículos de 4 ruedas motrices tienen limitado el número de neumáticos a utilizar a 12 unidades y, los de 2 ruedas motrices a 10 unidades.
- Están obligados a presentar la citada Declaración de Neumáticos aquellos vehículos inscritos en:
 - Categoría 1. (todos los encuadrados en los grupos FIA y RFEa).
 - Categoría 2. (todos los encuadrados en los grupos FIA y RFEa).

Nota:

Igualmente, como medida de adecuación a normas sanitarias en prevención de la Covid-19, así como de agilización de procedimiento y verificación de exactitud de los datos aportados, esta Comisión Técnica ha establecido, con el visto bueno de la Junta de Gobierno de la FALP, que la Declaración Neumáticos deberá ser remitida para su validación, de manera telemática por cada equipo antes de la salida de cada Sección de la prueba. Se adjuntan a continuación el formulario establecido para la realización de la misma en esta prueba, así como los dorsales de los equipos que están obligados a su presentación, la persona del equipo que genere el formulario de declaración de neumáticos, recibirá en el email que anote en el mismo acuse de recibo de la declaración.

<https://forms.gle/s6vpV6jYxg1srgzF9>

Dorsales que están obligados a presentar declaración de neumáticos:

X, X, X, X...



Por último, adjuntamos enlace al Anuario de la FCA del año en curso para cualquier consulta como documento de referencia:

<https://www.fcautomovilismo.com/anuario/2022/anuario2022.pdf>

Desde la Comisión Técnica de la FALP, esperamos que esta información sea remitida a los participantes con acuse de recibo por los motivos expuestos e igualmente deseamos que todo el entramado organizativo de la prueba se esté desarrollando satisfactoriamente y nos ponemos a su disposición para colaborar en lo necesario para el buen desarrollo de la prueba, así como para la aclaración de cualquier duda o cuestión que nos competa.

Saludos.

Comisión Técnica FALP.